



**PROTOCOLO COVID 19/ 1-2020  
CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES  
SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
TELECOMUNICACIONES Y GOBERNANZA**

**Versión: 002**

**5 de octubre de 2020**

**Elaborado por:**

**Dirección de Apropiación Social del Conocimiento**

**Aprobado por:**

**Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**

---

## A) ÍNDICE

A) ÍNDICE.....	1
B) PRÓLOGO.....	2
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA.....	3
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	3
4. PRINCIPIOS.....	4
5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN.....	4
6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN.....	5
7. LOGÍSTICA EN EL CECI.....	8
8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS.....	10
9. COMUNICACIÓN.....	11
10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	11

---

## B) PRÓLOGO

Los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) son espacios equipados con equipos de cómputo y accesorios electrónicos, instalados en todo el país, donde se imparten lecciones gratuitas de alfabetización digital a las comunidades, con énfasis en lugares con menor nivel de desarrollo y menor acceso a tecnologías digitales. Están en funcionamiento desde el año 2005 y se han desarrollado según las necesidades de las comunidades y la capacidad de respuesta de las organizaciones que albergan cada CECI.

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia, así como las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo o estudio.

Este documento ha sido elaborado para establecer los elementos que se deben cumplir para elaborar los protocolos propios de los sectores y subsectores, como acuerdo entre los actores que comparten elementos comunes para implementar los lineamientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud. Además, está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes.

A continuación se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este protocolo:

Participantes	Organización
José Luis Araya Badilla	Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia / Programa de Centros Comunitarios Inteligentes, y Tecnología
Jannixia Villalobos Vindas	Dirección de Apropiación Social del conocimiento/ MICITT

---

## 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La aplicación de este protocolo va dirigido a los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), instalados en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud, para atender la pandemia del COVID-19.

Los CECI son centros de encuentro de personas (laboratorios de cómputo/aulas), equipados con computadoras y accesorios, donde se brinda capacitación gratuita en alfabetización digital a los usuarios.

Son administrados por una diversidad de organizaciones y operan en todo el territorio nacional mediante convenios y acuerdos con las bibliotecas públicas y semipúblicas (municipales) pertenecientes al Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), Consejos de Atención Institucional (CAI) del Ministerio de Justicia, Asociaciones de Desarrollo, otro tipo de Asociaciones, Iglesias, Municipalidades, Escuelas, colegios, centros de adultos mayores, sedes regionales de las universidades públicas y privadas, tales como la UNED, UTN, UACA y otras, por lo cual no se puede definir un tamaño estándar para los CECI. A la fecha existen más de 240 CECI instalados en más del 92% de los cantones en todo el país.

Cada organización que alberga un CECI será la responsable directa de poner a disposición de sus gestores, profesores, estudiantes y los usuarios del CECI, de los elementos de limpieza requeridos al reiniciar la apertura de las capacitaciones presenciales en los CECI. El costo de estos puede ser trasladado a los usuarios mediante una solicitud de colaboración, con el fin de financiar dichos implementos.

Los responsables de coordinar todos los detalles de preparación y respuesta en los CECI son los Gestores de CECI, que dependen directamente de las organizaciones que albergan los laboratorios.

En la siguiente lista, se identifican los grupos de interés con quienes deben implementarse acciones de respuesta, antes de entrar al aula.

- a. Personal docente.
- b. Personal de apoyo logístico.
- c. Usuarios (as) del servicio.

## 2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

Se mantendrán en todo los lineamientos emanados por parte del Ministerio de Salud y las Directrices específicas y que atañen al sector:

- Directrices N°082-MP-S1 Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19"
- Lineamientos del Ministerio de Salud para atención del COVID-19
- Ley General de Gestión Integral de Residuos y su Reglamentación
- Normas nacionales de Costa Rica e internacionales

## 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 3.1 Directriz de Gobierno: norma temporal del poder ejecutivo, para regular y determinar el curso de actuación de las instituciones públicas, privadas y público en general en el marco de una situación particular (en este caso COVID-19).

- 
- 3.2 Protocolo Sectorial: acuerdo entre los actores que comparten elementos comunes propios de un sector para implementar los lineamientos establecidos por el Entre Rector de Salud. Para fines prácticos de este documento, se utilizará la palabra protocolo para referirse a los protocolos sectoriales.
  - 3.3 Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo las medidas indicadas en el protocolo sectorial, de manera que se pueda evidenciar cómo la organización las pone en práctica
  - 3.4 Equipo de Protección Personal (EPP): son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra el COVID-19.
  - 3.5 Desinfección se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.
  - 3.6 Limpieza: se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.
  - 3.7 Equipo de protección personal (Mascarillas): son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado.
  - 3.8 Equipos Tecnológicos: Corresponde al equipamiento instalado en los CECI, computadoras con todos sus accesorios, proyectores interactivos, router y switch para interconexión y otros.
  - 3.9 CECI: Centro Comunitario Inteligente, área de conexión a Internet y capacitaciones coordinadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
  - 3.10 MICITT: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
  - 3.11 DASC: Dirección de Apropiación Social del Conocimiento
  - 3.12 DFCCT: Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología

#### **4. PRINCIPIOS**

El Subsector CECI, se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios:

- a) Rendición de cuentas
- b) Transparencia
- c) Comportamiento ético
- d) Construcción colectiva con las partes interesadas
- e) Respeto al principio de legalidad
- f) Respeto a los derechos humanos

#### **5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN**

Los lineamientos identificados para el desarrollo del protocolo para la reactivación de los CECI y que fueron tomados en cuenta al momento de elaborar este documento, son los siguientes:

- a) LS-SI-001. Lineamientos para uso de laboratorios de computación en sedes universitarias de todo el país, debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)
- b) Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y centros de trabajo.
- c) Lineamientos generales sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por COVID-19.
- d) LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).

---

## 6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

### 6.1 Generalidades

- 6.1.1 Todos los CECI habilitarán el ingreso de estudiantes o usuarios según su capacidad y respetando el aforo que establezca el Ministerio de Salud, el cual puede variar según el comportamiento de la pandemia en el país.
- 6.1.2 Los Gestores de CECI deberán disponer y poner al alcance de los usuarios la información oficial diaria sobre la situación con el COVID a nivel nacional e internacional.
- 6.1.3 Las organizaciones que albergan un CECI y sus Gestores velarán porque ningún usuario interesado en hacer uso del CECI presente cuadros gripales ni síntomas respiratorios (tos, congestión nasal, fiebre, dolor de garganta), para lo cual se recomienda tomar la temperatura, previamente al acceso al CECI.
- 6.1.4 Todas las personas deberán usar equipo de protección personal (**mascarilla de forma obligatoria**, y opcionalmente careta) durante las clases y mientras se mantengan en el aula.
- 6.1.5 Los escritorios habilitados estarán a una distancia mínima de 1.8 metros entre uno y otro.
- 6.1.6 Cada laboratorio CECI deberá disponer de alcohol en gel de entre 60° y 70° para la desinfección de manos de los participantes al ingresar.
- 6.1.7 Se llevará a cabo una limpieza y desinfección total del aula, así como del mobiliario y equipos, además de accesos, manillas de puertas, manillas de lavatorios, inodoros y pisos de manera inmediata después de finalizada cada capacitación o acceso de un grupo de personas. También se llevará a cabo la limpieza y desinfección del local antes de iniciar la primera clase.
- 6.1.8 En todos los baños se debe disponer de papel higiénico, jabón antibacterial para manos y papel toalla desechable.
- 6.1.9 Toda labor de limpieza y desinfección será realizada por personal con conocimiento de la correcta manera de hacerlo, según lo establezca el procedimiento que se describe en el punto 6.2, general de limpieza y desinfección en el lugar de trabajo y áreas comunes, que cuenten como mínimo los siguientes tres tiempos diferentes: a) Lavado b) Enjuague y secado c) Desinfección con productos eficaces contra el virus.
- 6.1.10 Previo al inicio de cada clase se brindará información sobre las medidas que deben atender los participantes mientras se encuentren en el CECI y al salir del local: protocolos de tos y estornudo, otras formas de saludar, lavado de manos y no tocarse la cara.
- 6.1.11 Cada participante debe disponer para su propio uso, de bolígrafos, libretas o cualquier otro material personal y no se permitirá el préstamo de estos implementos.
- 6.1.12 No se permitirán saludos o despedidas donde haya contacto físico, ni interacciones de los participantes a menos que se encuentren a una distancia aproximada de 1.8 metros entre ellos, lo mismo con respecto al profesor.
- 6.1.13 A la entrada del CECI y dentro del mismo, frente de los participantes, se contará con documentos (posters) informativos sobre los protocolos de lavado de manos, tos y estornudos, otras formas de saludar, así como el procedimiento sobre el reporte inmediato según lineamientos del Ministerio de Salud, en caso de que alguno presentara síntomas. De no contar con dichos brochures deben indicarlo al Departamento de Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología o bien descargar los disponibles en el sitio oficial <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms>.
- 6.1.14 El gestor y los instructores deberán conocer los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y las medidas de protección individual y colectiva que deben ser adoptadas en el CECI para la prevención del contagio.
- 6.1.15 Durante el tiempo que se mantenga la alerta sanitaria el gestor deberá reportar al Área Rectora de Salud más cercana a los instructores, funcionarios (as) y estudiantes identificados, que presenten síntomas respiratorios como fiebre, tos, dificultad para respirar y que además hayan estado en áreas de transmisión de la enfermedad o hayan

---

estado en contacto con personas sospechosas, confirmadas o probables, y el ausentismo del personal por “gripe” o “resfrío”. Si la persona tiene síntomas, pero no cumple con las otras condiciones anotadas, no es requerido reportarla.

## 6.2 Procedimiento de limpieza y desinfección

6.2.1 Las organizaciones que albergan los CECI tienen la responsabilidad de dotar el laboratorio y al Gestor CECI, de EPP (equipo de protección personal), de los artículos de limpieza, desinfección y otras condiciones necesarias para la continuidad de la actividad. Aunque se solicite una contribución a los usuarios para solventar el costo de los mismos.

6.2.2 Las actividades para realizar la limpieza y desinfección del CECI son las siguientes:

- a) Actividades para el lavado de manos,
  - Todos los participantes deben lavar sus manos al llegar al lugar de la capacitación.
  - Una vez en el lugar deben frotar sus manos con un producto a base de alcohol de entre 60° y 70° que cumpla con los requerimientos del Ministerio de Salud.
- b) Actividades para el enjuague y secado
  - El secado será con toallas de papel desechables o al aire y sin entrar en contacto con la ropa o telas.
  - Una vez secas sus manos, se ubicará en el lugar asignado, donde estará sentados recibiendo la capacitación.
- c) Actividades para la desinfección con productos eficaces contra el virus
  - Todos los mobiliarios y equipos deben ser desinfectados antes del inicio de cualquier clase y al final de la jornada. Se deben desinfectar instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, teclados, mouse, materiales didácticos, pizarras, proyectores y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).
  - Los lugares de trabajo y las aulas deben mantenerse bien ventiladas, sin crear corrientes bruscas de aire.
  - Se utilizarán productos químicos con la capacidad de limpieza según requerimientos del Ministerio de Salud y luego productos para desinfección del mobiliario, equipo y el aula.
  - Para el manejo de residuos de desecho infectocontagiosos se deberá considerar lo indicado en el Reglamento sobre la gestión de los desechos infectocontagiosos que se generan en establecimientos que prestan atención a la salud y afines. (N° 30965-S).
  - La persona de limpieza y el Gestor de CECI deberán conocer detalladamente el protocolo de limpieza y la manera de llevarla a cabo.

6.2.3 El responsable de la limpieza y desinfección del CECI pondrá especial atención a la limpieza y desinfección del mobiliario, equipo, accesos, manillas, inodoros, pilas de lavado y otros de cada CECI.

6.2.4 El encargado de la limpieza y desinfección estará capacitado por parte de cada CECI en la manera correcta de llevar a cabo su labor, en el manejo de residuos y uso del equipo de protección personal.

## 6.3 Cada CECI deberá observar las siguientes pautas:

6.3.1 Contar con alcohol isopropílico al 70% como desinfectante de manos.

- 
- 6.3.2 Velar por el uso de implementos de protección personal de todas las personas usuarias y quienes atienden y limpian en el CECI.
  - 6.3.3 Todos los productos de limpieza y desinfección a utilizar tendrán la composición y concentración indicadas en los lineamientos del Ministerio de Salud.
  - 6.3.4 Para efectuar la limpieza y desinfección, se dará prioridad al uso de material desechable. Si por alguna razón se utilizaran materiales reutilizables en estas tareas, deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60°y 70°.
  - 6.3.5 Luego de cada proceso de limpieza y desinfección, se desecharán los utensilios y se dispondrá de los residuos de manera inmediata, y los que por alguna razón sean reutilizables, se dejarán en una solución de agua con químicos a fin de que se desinfecte para ser reutilizados en la siguiente limpieza.
  - 6.3.6 Los productos desechables son papel, toallas desinfectantes desechables y productos líquidos.
  - 6.3.7 En caso de verse en la necesidad de utilizar paños de tela para limpiar los pisos, deberán ser lavados y desinfectados después de su uso.

#### 6.4 Identificación de puntos críticos para la desinfección

- 6.4.1 Todas las superficies manipuladas con frecuencia por los usuarios del CECI y los colaboradores serán prioritarias para el proceso de limpieza y desinfección. Con prioridad a la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas con alta frecuencia como lo son: a) manijas de los servicios sanitarios, b) interruptores, c) equipo de cómputo y sus accesorios d) servicios sanitarios, e) llaves de agua, f) superficies de los escritorios y la mesa del profesor y g) sillas
- 6.4.2 Para la limpieza de elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros) se utilizarán toallas húmedas desinfectantes. En su defecto se utilizará para la limpieza el alcohol isopropílico al 70%, aplicándolo según las recomendaciones del fabricante por todas las superficies.

#### 6.5 Equipo de protección personal (EPP)

- 6.5.1 El equipo de protección consistirá en equipo de protección personal desechable que cumpla con los requerimientos del Ministerio de Salud y que será obligatorio al entrar al aula. Además, debe mantenerlo puesto durante el tiempo que se mantenga en el aula. Puede quitárselo y desecharlo al salir del CECI. Nota: Al momento de la adquisición del equipo de protección personal, debe validarse tomando como base las normas nacionales de Costa Rica e internacionales. <https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion>
- 6.5.2 Cada CECI deberá velar porque los asistentes porten el equipo de protección personal al ingresar al CECI.

#### 6.6 Manejo de residuos

- 6.6.1 Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como utensilios de limpieza y EPP desechados, serán eliminados de manera inmediata en bolsas plásticas, además, como medidas de prevención del contagio, se promoverá el uso de contenedores de basura con tapa de pedal dentro de las instalaciones de los CECI.
- 6.6.2 Habrá limpieza y desinfección de los contenedores de basura al menos cada vez que haya cambio de capacitaciones y al final del día.

- 
- 6.6.3 La forma de limpiar los contenedores de basura será utilizando solución a base de cloro y posteriormente otro con base en alcohol que asegure no solo la limpieza sino desinfección de estos, dentro de las instalaciones de los CECI.

## **7. LOGÍSTICA EN EL CECI**

### **7.1 Plan de continuidad del servicio u operativo**

Los laboratorios CECI ya estaban llevando a cabo algunas capacitaciones de manera virtual, lo cual se ha venido reforzando y fortaleciendo la relación con los usuarios y socios estratégicos que suplen las capacitaciones virtuales.

Lo anterior ha permitido que, en menor medida, los servicios de capacitación en algunas comunidades se sigan brindando y se espera que, una vez superado la pandemia actual, seguir trabajando fuertemente con la capacitación virtual, a fin de estar mejor preparados para brindar continuidad y atender los usuarios ante cualquier otro evento disruptivo.

Por otra parte, todo el apoyo y seguimiento de los CECI, se ha mantenido desde el MICITT de manera virtual y se están implementando cursos desde el DFCCT, de los cursos CISCO, JAVA, PYTHON, Marketing Digital y otros, dirigidos a todo el país.

Con la implementación de estas acciones será más sencillo retornar a la operación normal de las clases presenciales en el menor tiempo.

### **7.2 Turnos y horarios**

7.2.1 En este acápite es técnicamente imposible describir un único plan de distribución de turnos u horarios, debido a que cada CECI labora según sus condiciones y requerimientos de la comunidad donde se encuentra, al igual que sus horarios, que varían significativamente unos de otros. Así, algunos operaran por las tardes, otros los fines de semana, otros en horario diurno, pero todos se ajustarán a las medidas sanitarias y de seguridad antes establecidas, que permitan un alto nivel de seguridad durante las capacitaciones presenciales a brindar, o mientras se mantenga abierto el local para uso del público.

7.2.2 En este último caso, cuando se trate de casos especiales como personas en teletrabajo o que requieren el equipo para llevar un curso virtual, se les facilitará los equipos sin restricción de horario, mientras que a las personas que usan el equipo para acceder a sus redes sociales o por ocio, se restringirá el uso a un máximo de 1 hora diaria, previa cita solicitada al menos el día anterior. Con esta cita se le asignará un horario, entrando por grupos para respetar el aforo y el distanciamiento físico de al menos 1.8 metros entre personas y dejando al menos 1 hora entre cada grupo, para proceder con los protocolos de limpieza y desinfección antes descritos.

7.2.3 En todo caso, los horarios son ofrecidos por los CECI de manera flexible y que se ajusten a las necesidades de los usuarios, tanto en las capacitaciones como en la prestación del servicio de conexión.

### **7.3 Distanciamiento entre personas en el CECI**

7.3.1 En virtud de que la operación presencial del CECI recae en una sola persona, sea este el gestor de CECI o el instructor, y ahora el encargado de limpieza y desinfección, no es susceptible de teletrabajo. Esto porque las personas que buscan capacitación presencial no tienen las condiciones (técnicas ni de equipo electrónico) para conectarse remotamente o recibir la capacitación de manera virtual.

7.3.2 El trabajo de reuniones y acuerdos entre el CECI con los instructores se llevará a cabo

---

virtualmente. Si fuese estrictamente necesaria alguna reunión presencial, el CECI se compromete a asegurar un distanciamiento mínimo de 1,80 metros entre personas, el uso de equipo de protección personal, estricto apego a las proporciones de aforo y un plazo de reunión de menos de 60 minutos.

- 7.3.3 Cuando se requiera un mantenimiento preventivo o correctivo de alguno de los equipos, se realizará cuando no haya estudiantes y solo con la presencia del Gestor de CECI.
- 7.3.4 En receso de la capacitación, todas las personas que se encuentran en el CECI deberán mantener la distancia social. No se permitirá el consumo de alimentos dentro del CECI.
- 7.3.5 Todos los CECI tienen acceso para personas con discapacidad y están ubicados en un primer piso, por lo que no hay escaleras que deban utilizar las personas. En caso de que la oficina se encuentre en un segundo piso, el encargado deberá bajar y atender a los usuarios.
- 7.3.6 Los cursos y horarios, además de listados de los alumnos y las notas obtenidas, se colocarán en la sección de anuncios a la entrada de los CECI, para evitar agrupamiento de personas.
- 7.3.7 Al inicio de los cursos se brindará información sobre el Covid-19 y su prevención, con el fin de contar con una clara comprensión de la enfermedad, que incluya el reconocimiento de sus síntomas.
- 7.3.8 Debe asegurarse que las personas no asistan a clases u ofrezcan clases (caso de instructores) cuando tengan algún síntoma de resfriado u otro de un posible contagio, reportando de manera inmediata al Gestor de CECI o al instructor su condición y buscando valoración médica de inmediato de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud.
- 7.3.9 La principal medida para asegurar el distanciamiento mínimo (1,8 metros) entre las personas durante las capacitaciones presenciales, es la ubicación del mobiliario y equipo, y en caso de no tener suficiente espacio para hacer uso de todo el equipo, se dejará sin uso algunos de ellos, las capacitaciones tendrán una duración que no supere las 2 horas por clase.
- 7.3.10 Por las características de los CECI, no hay viajes relacionados con el trabajo.
- 7.3.11 Como se indicó, los estudiantes deben hacer una fila al entrar y guardar la distancia establecida; entrar uno por uno, desinfectarse las manos, dirigirse al asiento asignado y esperar sentado hasta que inicie la clase.

#### 7.4 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo

Como práctica común en el CECI, para el Gestor o encargado y la persona que limpia y desinfecta el local, se mantiene la obligación de una buena higiene de manos, lo más frecuentemente posible, según el protocolo de lavado de manos del Ministerio de Salud.

#### 7.5 Conductas y comportamientos del Gestor, instructores, los (as) estudiantes y usuarios

- 7.5.1 Garantizar que no se desarrollen actitudes xenofóbicas o discriminatorias sobre personas que presentan o han presentado síntomas de “gripe” o “resfrío” o que hayan sido diagnosticados como casos COVID-19.
- 7.5.2 Se recomienda mantener una buena alimentación para mejorar las defensas del organismo.
- 7.5.3 No visitar personas enfermas o con síntomas de gripe o resfrío.
- 7.5.4 Extremar las medidas de lavado de manos:
  - Antes y después de comer, de atender un enfermo y de cambiar pañales.

- 
- Después de tocar objetos como: teléfonos, celulares, carros de supermercado, viajar en autobús, uso de computadoras, entre otras.
  - Después de volver de la calle.
  - Después de toser o estornudar.
  - Recordar que el tiempo adecuado para un lavado de manos eficaz, siguiendo el protocolo adecuado, es de 20 a 30 segundos, el mismo que se tarda cantando la canción "Cumpleaños Feliz" dos veces seguidas.
  - Utilizar toallas de papel o papel higiénico al estornudar o toser. En caso de utilizar pañuelo de tela, no compartirlo con nadie y lavarlo inmediatamente después de usarlo. Si no se tiene pañuelo, utilizar el protocolo de estornudo haciendo sello con el antebrazo. Limpiar frecuentemente las superficies que puedan contaminarse con secreciones respiratorias.
- 7.5.5 No escupir en el suelo.
- 7.5.6 Recomendar a las personas con síntomas respiratorios que debe:
- Evitar dar la mano, besar y visitar personas.
  - Evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz innecesariamente.
  - No fumar.
  - No auto medicarse.
  - Consumir abundantes líquidos.
  - Seguir todas las recomendaciones higiénicas ya mencionadas.

## 8. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS

- 8.2.1 Mantener informados a los usuarios del CECI sobre aspectos generales del COVID-19 y su situación en Costa Rica.
- 8.2.2 Solicitar a los (as) usuarios practiquen las medidas generales de prevención en sus casas.
- 8.2.3 Vigilar que todas las personas que acuden al CECI cumplan con las medidas sanitarias y de higiene.
- 8.2.4 Estimular a los (as) usuarios para que realicen y "vigilen" que en sus casas se implementen las actividades preventivas recomendadas.
- 8.2.5 Estar atentos y acatar inmediatamente los nuevos lineamientos que oficialice el Ministerio de Salud, con respecto a la suspensión parcial o total de las actividades.

## 9. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS

- 9.1 Si existe confirmación médica de personas con la enfermedad, se les exige a los estudiantes o instructores no presentarse al CECI, y de inmediato informar al gestor o encargado para que tome las medidas que correspondan; el afectado debe acatar las instrucciones que emite el Ministerio de Salud.
- a) Si se presentara algún caso confirmado, se reportará a la dirección de Área Rectora de Salud más cercana del Ministerio de Salud. Se dispondrá de una bitácora específica para el registro de los casos confirmados y contactos directos de la persona, con el fin de informar al Ministerio de Salud y a la coordinación de CECI del MICITT para debido seguimiento.
- 9.2 En caso de que un alumno, instructor, gestor de CECI o persona de limpieza presente síntomas asociados con Covid19, se observarán los siguientes pasos:
- a) No se permitirá el acceso a CECI de personas que presenten síntomas asociados a la Covid-19, que estén a la espera de los resultados de una prueba por Covid-19 o bien, a quien se le haya dado orden sanitaria.
- b) Quien se presente en las condiciones descritas en el punto a), debe ser remitido a su casa con la indicación de contactar al Ministerio de Salud mediante la línea telefónica 1322 o 911.
- c) Nunca se suministrará ningún medicamento. El centro de salud se encargará de brindar las indicaciones correspondientes.
- d) Se activará el procedimiento de limpieza y desinfección inmediatamente en toda el aula, el mobiliario, equipo y puntos críticos de acceso como áreas comunes y sitios que la persona

afectada haya visitado en el aula.

- e) De inmediato se llevará a cabo el levantamiento de los contactos directos, que contengan al menos, nombre completo, número de teléfono y correo electrónico, para ser enviado al Ministerio de Salud e informar al MICITT.

## **10. COMUNICACIÓN**

- 10.1 El presente protocolo debe ser enviado de manera inmediata con orden de acatamiento obligatorio a todos los CECl del país interesados en reanudar el servicio a las comunidades y las capacitaciones presenciales en medio de la emergencia nacional.
- 10.2 La comunicación durante la emergencia, así como la responsabilidad de mantener y actualizar el presente protocolo estará a cargo de un funcionario de MICITT designado por la DASC.
- 10.3 Cualquier eventualidad relacionada a la pandemia por COVID-19 y con el respectivo abordaje en los CECl, será comunicado por el vocero oficial de MICITT.
- 10.4 El protocolo será subido al sitio web del MICITT y al sitio oficial de CECl, para que esté disponible para todos los CECl y usuarios del país, una vez una vez haya sido aprobado por la Ministra de MICITT.

## **11. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Aprobado por Paola Vega Castillo Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones  
Fecha: 5 de octubre de 2020